

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, REPARACIÓN BUS DAEWOO

HUÉPIL, 19 DE ENERO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 216. / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 1024 de fecha 16 de enero de 2017, donde solicita Reparación del Bus Daewood del departamento de Administración Educacional Municipal.
7. La necesidad de reparar Bus Daewoo para el Departamento de Administración Educacional Municipal.
8. La posibilidad de financiar el punto 6 de los vistos, en la reparación del Bus Daewoo del Departamento de Administración Educacional Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la reparación del Bus Daewoo del departamento de Administración Educacional Municipal.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la reparación del Bus Daewoo del departamento de Administración Educacional Municipal.
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director de Control
 - Director DAEM.
 - Jefa Finanzas DAEM.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.06.002.999 Mantenimiento y Reparación de Vehículos. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JFOS/SM/FM/msma